Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL A TIEMPOS ACORTADOS LPL/AMIM/016/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 las trece horas** del día **30 treinta de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, con fundamento en el artículo 71 numeral 3 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para cancelar una licitación; se emite la **Cancelación** de la Convocatoria de **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/016/2025 Sin Concurrencia de Comité,** denominada **"Adquisición de Artículos Metálicos para la Instalación de Señalamiento Vial"** la cual inició derivado del oficio **AMIM/DSS/CGSSO/0533-II/2025** de fecha **28 veintiocho de noviembre del 2025 dos mil veinticinco**, suscrito por el **L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano** en su carácter de **Coordinador General de Señalamiento y Supervisión de Obra** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara para la **"Adquisición de Artículos Metálicos para la Instalación de Señalamiento Vial".**

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección Administrativa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara a través de a la Unidad Centralizada de Compras, por medio de la página oficial de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, el **04 cuatro de diciembre del 2025 dos mil veinticinco** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de "La Ley"; y así como con lo establecido en las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejos de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara y en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El día **09 nueve de diciembre del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo el acto de **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley" así como al artículo 32 de las "Políticas y Lineamientos" y al punto 5.1 de las bases de la licitación en cuestión.

TERCERO. - El día **10 diez de diciembre de 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento" así como al punto 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *"Presentación y Apertura de Propuestas"*, al mismo se presentaron 04 licitantes, tratándose de los siguientes:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado
1	Well Market, S.A. de C.V.
2	Divicon, S.A. de C.V.
3	Cynthia Janette Durán Valdez
4	WTH de México, S.A. de C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de cancelación referente a la Licitación Pública Local A Tiempos Acortados LPL/AMIM/ 016/2025 Sin Concurrencia del Comité.

Prolongación Alcalde Esq. Circunvalación S/N,
Col: Jardines Alcalde, C.P. 44290
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3819 2400 Ext. 17244

CONSIDERANDOS

I.- Mediante el oficio número **AMIM/DSS/CGSSO/0533-5/2025**, de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por el **L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano**, en su carácter de **Coordinador General de Señalamiento y Supervisión de Obra**, y en su calidad de **área requirente**, solicitó la **cancelación** toda vez que se extinguió la necesidad de adquirir los bienes de la **Licitación Pública Local a Tiempos Acortados número LPL/AMIM/016/2025**.

RESOLUTIVOS

I.- De conformidad con los criterios y la revisión realizada por el área requirente respecto de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados número **LPL/AMIM/016/2025**, y tal como se desprende del oficio número **AMIM/DSS/CGSSO/0533-5/2025**, mediante el cual se solicitó la cancelación del presente procedimiento, resulta procedente la solicitud en mención.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, numeral III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Este dictamen de cancelación consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Ing. Antonio Martín del Campo Sáenz
Presidente del Comité de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez
Secretaria Técnica del Comité de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano
(Área Requirente)
Coordinador General de Señalamiento y Supervisión de Obra de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

---------- **Fin del Fallo**----------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de cancelación referente a la Licitación Pública Local A Tiempos Acortados LPL/AMIM/ 016/2025 Sin Concurrencia del Comité.